

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 1 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No CGR-
CPS-037-2026.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La modalidad de selección será la Contratación Directa de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, dispone:

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU- J025-CE- S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

La Contraloría General del Risaralda busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico. El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 2 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

A fin de satisfacer la necesidad que presenta La Contraloría del Risaralda se requiere contratar una persona con las siguientes condiciones.

1.1. PERFIL de la persona ya sea natural o jurídica que LA CONTRALORIA requiere, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Persona Natural: Contraloría General de Risaralda, para desarrollar el objeto contractual requiere de un Profesional en áreas contables y/o financieras con mínimo un año de experiencia laboral

1.2. IDONEIDAD O LA EXPERIENCIA

Experiencia: un Profesional en áreas administrativas, contables y/o financieras con mínimo un año de experiencia laboral

1.3. ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	No. DE CONTRATO
2021	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EN MATERIA DE CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE, AL GRUPO DE CONTROL FISCAL INTEGRADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA".	\$6.666.600	2 MESES 15 DÍAS	CGR-CPS-43-2021
2021	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EN MATERIA CONTABLE Y FINANCIERA, AL GRUPO DE CONTROL FISCAL INTEGRADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA".	\$15.160.000	5 MESES	CGR-CPS-11-2021
2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	\$10.000.000	3 meses	CGR-CPS-41- 2022
2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	\$11.250.000	4 meses y 15 días	CGR-CPS-11- 2022
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE REACCIÓN INMEADIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	\$14.400.000	4 meses	CGR-CPS-014- 2024
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA.	\$10.800.000	3 MESES	CGR-PSP-002- 2025

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones,

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 3 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000 M/CTE)**, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA realiza el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Risaralda, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas para la vigilancia y el control fiscal de la gestión de la administración pública y de los particulares o entidades que administren fondos o bienes públicos, debe ejecutar de manera permanente las actividades previstas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, instrumento mediante el cual se programan las auditorías financieras, de gestión y demás actuaciones de control fiscal dirigidas a los sujetos y puntos de control bajo su competencia.

El desarrollo de estas actuaciones demanda la aplicación de procedimientos técnicos orientados a verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, la razonabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las disposiciones legales, la correcta ejecución presupuestal y contractual, así como la evaluación de la gestión adelantada por los sujetos de control, conforme a las metodologías, normas y procedimientos establecidos para el ejercicio del control fiscal.

En este contexto, la Secretaría General requiere fortalecer el equipo de apoyo técnico encargado del desarrollo de las auditorías programadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, teniendo en cuenta que la ejecución de dichas actuaciones comprende actividades especializadas como la revisión y verificación de soportes de cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal, el análisis de información financiera, presupuestal y contable, la revisión del proceso contractual a través de la plataforma SIA OBSERVA, la consolidación de papeles de trabajo, evidencias y demás documentos que soportan los hallazgos y resultados del proceso auditor, así como la atención de los requerimientos formulados por los equipos de auditoría.

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 4 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

Así mismo, la naturaleza de las auditorías financieras y de gestión exige que las actividades de apoyo sean desarrolladas por profesionales con conocimientos en materia contable y financiera, capaces de analizar información técnica, verificar registros, validar soportes documentales y contribuir a la adecuada elaboración de los productos derivados del ejercicio auditor, garantizando que las actuaciones se desarrollen con criterios de calidad, oportunidad, objetividad y observancia del marco normativo aplicable al control fiscal.

En consecuencia, se hace necesario contratar un profesional en áreas contables y/o financieras que apoye el desarrollo de las auditorías incorporadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría General, al cumplimiento oportuno de las metas institucionales y a la adecuada ejecución de las actividades de vigilancia y control fiscal asignadas a la Contraloría General de Risaralda.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que permite fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Secretaría General para la ejecución de las auditorías financieras y de gestión programadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y el desarrollo oportuno de las actuaciones de vigilancia y control fiscal a cargo de la Contraloría General de Risaralda.

El ejercicio del control fiscal comprende actividades que requieren el análisis de información financiera, contable, presupuestal y contractual, la verificación de soportes documentales, la revisión de registros contenidos en plataformas institucionales como SIA OBSERVA y la consolidación de los documentos que sustentan los resultados del proceso auditor. Estas actividades demandan conocimientos técnicos especializados y deben desarrollarse con rigor metodológico, objetividad, oportunidad y observancia de las normas que regulan el ejercicio del control fiscal.

En este sentido, contar con un profesional en áreas contables y/o financieras permitirá apoyar de manera eficiente el desarrollo de las auditorías asignadas, fortalecer la calidad de la información que soporta los informes de auditoría, optimizar los tiempos de ejecución de las actuaciones de control y contribuir a la adecuada verificación del manejo de los recursos públicos por parte de los sujetos de control.

De igual forma, la contratación contribuirá al cumplimiento de los cronogramas establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, permitiendo atender de manera oportuna las actividades derivadas de las comisiones de auditoría, la consolidación de evidencias, la revisión de la información financiera y contractual y los demás requerimientos propios del proceso auditor, fortaleciendo la eficiencia y eficacia del ejercicio del control fiscal.

En consecuencia, la contratación se constituye en un mecanismo idóneo para apoyar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Contraloría General de Risaralda, fortaleciendo el desarrollo de las auditorías programadas, la calidad de los resultados obtenidos y el adecuado ejercicio de la vigilancia y el control fiscal sobre los recursos públicos.

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 5 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

2.3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO Y ACOMPAÑANDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA EN LA PRÁCTICA DE PROCESOS AUDITORES DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL ADOPTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2026

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORIA DEL RISARALDA.

1. Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
4. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
6. Evaluar al proveedor
7. Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la verificación de los soportes de una muestra representativa de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, correspondientes a las auditorías que le sean asignadas, observando el cumplimiento del marco legal aplicable a la entidad dentro de los procesos de auditoría financiera y de gestión, conforme a lo dispuesto en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026.
2. Apoyar el desarrollo de las auditorías fiscales que le sean asignadas e incorporadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, especialmente en las actividades de control al proceso contractual mediante la revisión de la información registrada en la plataforma SIA Observa.
3. Apoyar la elaboración y consolidación de los documentos y soportes requeridos como resultado del ejercicio de control fiscal, de conformidad con los planes de trabajo del proceso auditor, el cronograma adoptado, las muestras de auditoría, las mesas de trabajo y los demás requerimientos formulados por el equipo auditor.
4. Apoyar las demás actividades de control fiscal que le sean asignadas en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2026, en el marco del objeto contractual y de las comisiones impartidas por la Secretaría General.
5. Apoyar las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato, de conformidad con el objeto contractual y con las necesidades del servicio.

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 6 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será por **CONTRATACION DIRECTA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 del 2015, debido a que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000).**

Para poder adelantar por parte de la contraloría general del Risaralda los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales.

2.7.1. Disponibilidad Presupuestal.

La Contraloría del Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>VALOR</u>
107 DEL 10 DE JULIO DE 2026	<u>2.1.2.02.02.008</u>	\$14.400.000

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 7 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Pro Cultura	1%	SI
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine mine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.	

2.10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000 M/CTE)**, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. Anticipo. N/A

2.10.2. Justificación de la entrega de anticipo. N/A

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2026

3. SUPERVISIÓN:

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 8 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

4. RIESGOS:

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la Contraloría.	Para garantizar la ejecución a cabalidad se exigirá garantía de cumplimiento del contrato. Verificación por parte del interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias.
TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe constituir garantía de cumplimiento del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	La inasistencia a las actividades programas deberá contar con el Visto Bueno del respectivo supervisor, previo informe presentado por el Contratista
DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactado por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 9 DE 9
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE		

5. GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

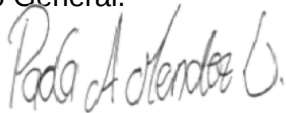
1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

Se firma en Pereira a los 23 días del mes de julio de 2026



DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS

Secretario General.



Vbo.: PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ

Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica

Proyecto: Ana Sofia Mendoza - Abogada Externa